



Posadas, 19 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN N°186/2026 TC

Y VISTOS:

Los autos caratulados: **"Expediente N°886/2026 – TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES - FERIA DE INVIERNO 2026"**;
Y CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1° de la Resolución II - N°1, se establece que el Organismo adherirá a las ferias anuales que disponga el Superior Tribunal de Justicia para el Poder Judicial;

Que, en este sentido, el Superior Tribunal de Justicia por Acordada N°50/26 de fecha 06/05/2026, determinó como feria judicial de julio del año 2026, el lapso comprendido entre el 13 y 24 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones;

Que, interviene la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos;

Que, obra vista previa de la Fiscalía Superior, en los términos del artículo 8 inc. 2) de la Ley I - N°3 y toman conocimiento las Vocalías por su orden;

Que, interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, artículo 15 de la Ley I - N°3;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- ADHERIR a la Feria Judicial de julio 2026 dispuesta por Acordada N°50/26 del Superior Tribunal de Justicia, la que comprende el lapso entre los días 13 y 24 de julio de 2026, ambas fechas inclusive, en el marco del artículo 1 de la Resolución II – N°1 y **FIJAR** el horario de funcionamiento para el período referido de 08,00 hs. a 11,00 hs.

ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior y a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos a los fines de las comunicaciones que correspondan. Por la Dirección de Relaciones Institucionales y Prensa comuníquese a la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación, y publíquese en la página web del organismo y en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ACUERDO N°108/2026 TC Punto 3

SC/RD